

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

19  
720

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186A -2017- MDP

Paiján, 14 de Julio del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 844-2017-CM, con informe N° 082-2017-OA-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 082-2017-OA-MDP, de fecha 13 de Julio del 2017, emitido por el CPC, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita la devolución de dinero por los gastos realizados en reparación de la camioneta mitsubishi L200 de placa EGD 890 y accesorios como (Llantas, juego de aros, parachoque, estribos, cromado, Sout, inspección técnica y otros) por un monto de S/. 5, 808.10 soles, tal como se detalla en folios 12 del expediente anexo a la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 261-2017-OPP/MDP, de fecha 14 de julio del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 5, 808.10 soles será afectado a la Fuente de Financiamiento, RD, Rubro 08 IM, Clasificador 2.3.2.7.11.99, para cubrir gasto como reembolso por la adquisición de accesorios (Llantas, juego de aros, parachoque, estribos, cromado, Sout, inspección técnica y otros) para camioneta mitsubishi L 200 de placa EGD 890.

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 4) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el pago ascendiente a la cantidad de S/. 5, 808.10 (Cinco Mil Ochocientos Ocho con 10/100 soles), a favor del Servidor público, CPC, Abel Homero López de la Rosa responsable de la Unidad de Abastecimiento; por los considerandos expuestos en la presente resolución. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RD, Rubro 08 IM, Clasificador 2.3.2.7.11.99.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, responsable de la Unidad de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA